



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de mayo de 2026

Núm. 533

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Cultura

161/001250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implicación de la juventud en la conservación de la cultura y patrimonio en zonas rurales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	2
161/001745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para poner en valor la figura de don Felipe de Neve y Padilla, en el tercer centenario de su nacimiento. <i>Aprobación</i>	5
161/001772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a las medidas de reparación de Cipriano Salvador y al pueblo de Almedina por la protección de la obra "La Santa Generación" expuesta en el Museo del Prado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002004	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reconocer la figura de María Moliner por su compromiso con la cultura y conmemorar en 2026 los primeros sesenta años de la primera impresión de su Diccionario del uso del español. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
161/002901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento y homenaje a la actriz Marisa Paredes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/002907	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la intervención y conservación prioritaria del patrimonio histórico-artístico español. <i>Desestimación</i>	10
161/003191	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/003192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación e impulso de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Cultura

161/001250

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implicación de la juventud en la conservación de la cultura y patrimonio en zonas rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar la cooperación transversal de los sectores de la cultura, el patrimonio, la educación y la juventud e impulsar un programa de promoción del patrimonio cultural en el ámbito rural destinado a niños y jóvenes, así como:

1. Reforzar el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.
2. Continuar promoviendo el acercamiento y conocimiento del patrimonio cultural local en áreas rurales desde los centros educativos e institutos, en colaboración con las administraciones educativas.
3. Fomentar una estrategia holística que asocie y movilice a los actores interesados, diseñada para mejorar y difundir el conocimiento de la cultura y el patrimonio rural y establecer las medidas necesarias y métodos de intervención para asegurar su conservación.
4. Impulsar una red de defensa del patrimonio entre municipios rurales destinada a organizaciones o asociaciones juveniles.
5. Promover la organización de eventos, talleres y proyectos para jóvenes con el objetivo de profundizar en el conocimiento y las posibilidades de sostenibilidad y de utilización de recursos modernos y desarrollados que las acciones locales tienen sobre el patrimonio rural.
6. Fomentar modelos de gobernanza participativa para involucrar especialmente a los jóvenes en el monitoreo y registro del patrimonio en riesgo (fotogrametría, inventarios digitales e iniciativas cartográficas) para crear conciencia y recopilar conocimientos.
7. Impulsar la figura de Asesor/a para la promoción del patrimonio cultural en zonas rurales, promoviendo la formación necesaria, formal o no formal.
8. Garantizar que la conservación del patrimonio cultural se lleve a cabo por el personal cualificado, con la finalidad de garantizar que las intervenciones en el patrimonio sean realizadas con la debida garantía técnica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes

enmiendas al Proposición no de Ley sobre la implicación de la juventud en la conservación de la cultura y patrimonio en zonas rurales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a la Proposición no de Ley del Grupo Popular (Ref 161/001245), aprobada por la Comisión de Cultura el 15 de octubre de 2024, relativa a crear el Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el ámbito rural.

2. Fomentar la colaboración de las Comunidades Autónomas y entidades locales junto con el sector de la cultura, el patrimonio, la educación y la juventud para impulsar un programa de promoción del patrimonio cultural en el ámbito rural destinado a niños y jóvenes, con la finalidad de:

a) Continuar promoviendo el acercamiento y conocimiento del patrimonio cultural local en áreas rurales desde los centros educativos e institutos, en colaboración con las administraciones educativas.

b) Fomentar una estrategia holística que asocie y movilice a los actores interesados, diseñada para mejorar y difundir el conocimiento de la cultura y el patrimonio rural.

c) Impulsar una red de promoción del patrimonio entre municipios rurales destinada a organizaciones o asociaciones juveniles.

d) Promover la organización de eventos, talleres y proyectos para jóvenes con el objetivo de profundizar en el conocimiento y las posibilidades de sostenibilidad y de utilización de recursos modernos y desarrollados que las acciones locales tienen sobre el patrimonio rural.

3. Garantizar que la conservación del patrimonio cultural se lleve a cabo por personal cualificado, con la finalidad de garantizar que las intervenciones en el patrimonio sean realizadas con la debida garantía técnica.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al

Proposición no de Ley sobre la implicación de la juventud en la conservación de la cultura y patrimonio en zonas rurales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar la cooperación transversal de los sectores de la cultura, el patrimonio, la educación y la juventud e impulsar un programa de promoción del patrimonio cultural en el ámbito rural destinado a niños y jóvenes y que:

1. Elabore una estrategia nacional para el fomento del Turismo Cultural y conserve el patrimonio histórico-artístico tradicional como garante de la identidad nacional y motor económico y turístico de los municipios de la España rural.

2. Promocione a nivel nacional e internacional las tradiciones y costumbres de la España rural, así como su riqueza patrimonial, cultural, artística y gastronómica.

~~13. Continúe promoviendo~~ **Promueva** el acercamiento y conocimiento del patrimonio cultural local en áreas rurales desde los centros educativos e institutos.

24. Fomente una estrategia holística que asocie y movilice a los actores interesados, diseñada para mejorar y difundir el conocimiento de la cultura y el patrimonio rural y establecer las medidas necesarias y métodos de intervención para asegurar su conservación.

35. Impulse una red de defensa del patrimonio entre municipios rurales destinada a organizaciones o asociaciones juveniles.

~~4.—Promueva la organización de eventos, talleres y proyectos para jóvenes con el objetivo de profundizar en el conocimiento y las posibilidades de sostenibilidad y de utilización de recursos modernos y desarrollados que las acciones locales tienen sobre el patrimonio rural.~~

56. Fomente modelos de ~~gobernanza~~ **participativa** para involucrar especialmente a los jóvenes en el monitoreo y registro del patrimonio en riesgo (fotogrametría, inventarios digitales e iniciativas cartográficas) para crear conciencia, y recopilar conocimientos y **promover la inversión pública en la protección, recuperación, restauración, adquisición, mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural español.**

~~6.—Impulse la figura de Asesor/a para la promoción del patrimonio cultural en zonas rurales, promoviendo la formación necesaria, formal o no formal.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001745

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para poner en valor la figura de don Felipe de Neve y Padilla, en el tercer centenario de su nacimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar:

1. En la difusión de la figura y gesta de Felipe de Neve y Padilla, en el tercer centenario de su nacimiento, mediante la difusión y promoción de las conferencias, exposiciones, y cuantas actividades organice y programe el Ayuntamiento de Bailén, durante los próximos tres años, en colaboración con las entidades públicas y privadas afectadas, así como de las actividades llevadas a cabo por las sociedades hispanistas vinculadas con Felipe de Neve y Padilla.

2. En la celebración de un congreso internacional previsto para el cuarto trimestre de 2026, sobre su figura y su tiempo, donde se presenten las últimas investigaciones realizadas en torno a su figura por las universidades involucradas en el proyecto de Salamanca y Jaén, y en colaboración con el Ayuntamiento de Bailén».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001772

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las medidas de reparación de Cipriano Salvador y al pueblo de Almedina por la protección de la obra «La Santa Generación» expuesta en el Museo del Prado, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«I. El Congreso de los Diputados rinde homenaje y expresa su reconocimiento a Cipriano Salvador por proteger La Santa Generación de Fernando Yáñez de Almedina durante la guerra civil.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un acto de homenaje al pintor manchego y al pueblo de Almedina.

2. Que el Museo del Prado incorpore, tanto en las guías o materiales divulgativos como en la sala donde se exhibe la pintura, toda la información relativa a su procedencia y su historia, así como el papel de la persona que lo protegió, Cipriano Salvador Gijón.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a las medidas de reparación de Cipriano Salvador y al pueblo de Almedina por la protección de la obra «La Santa Generación» expuesta en el Museo del Prado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«I. El Congreso de los Diputados rinde homenaje y expresa su reconocimiento a Cipriano Salvador por proteger La Santa Generación de Fernando Yáñez de Almedina durante la guerra civil.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un acto de homenaje al pintor manchego y al pueblo de Almedina.
2. Que el Museo del Prado incorpore, tanto en las guías o materiales divulgativos como en la sala dónde se exhibe la pintura, toda la información relativa a su procedencia y su historia, así como el papel de la persona que lo protegió, Cipriano Salvador Gijón.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a las medidas de reparación de Cipriano Salvador y al pueblo de Almedina por la protección de la obra «La Santa Generación» expuesta en el Museo del Prado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados rinde homenaje y expresa su reconocimiento a Cipriano Salvador por proteger La Santa Generación de Fernando Yáñez de Almedina durante la guerra civil **y por el papel que jugó durante la contienda al alimentar a numerosas familias perseguidas por el Frente Popular por ser de derechas y evitar que el sacerdote de Montiel y un grupo de falangistas de Alicante fueran asesinados por las milicias del Frente Popular.**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2. Realizar un acto de homenaje al pintor manchego y al pueblo de Almedina, en el que se haga entrega al Ayuntamiento del referido municipio de una réplica del cuadro expoliado ~~y se proceda a la colocación de una placa que repare con honores el nombre de Cipriano Salvador.~~

3. Que el Museo del Prado incorpore, tanto en las guías o materiales divulgativos como en la sala dónde se exhibe la pintura, toda la información relativa a su procedencia y su historia, así como el papel de la persona que lo protegió, Cipriano Salvador Gijón.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002004

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para reconocer la figura de María Moliner por su compromiso con la cultura y conmemorar en 2026 los primeros sesenta años de la primera impresión de su Diccionario del uso del español, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 15 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer y valorar la figura de María Moliner por su compromiso con la cultura, promoviendo su accesibilidad en todo el territorio, y por el estudio y difusión del uso del español.

2. Ampliar los actos de reconocimiento de la figura de María Moliner iniciados en 2025 con motivo del 125 aniversario de su nacimiento, continuando en 2026 con la conmemoración del sesenta aniversario de la primera impresión de su Diccionario de uso del español, con la realización de ediciones especiales del diccionario, programas educativos en centros escolares y universitarios, y la promoción de estudios académicos sobre su vida y obra.

3. Promover que la Real Academia Española divulgue el diccionario María Moliner, en base al artículo primero de sus estatutos que establece “divulgará los escritos literarios [...] y procurará mantener vivo el recuerdo de quienes, en España o en América, han cultivado con gloria nuestra lengua”.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para reconocer la figura de María Moliner por su compromiso con la cultura y conmemorar en 2026 los primeros sesenta años de la primera impresión de su Diccionario del uso del español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer y valorar la figura de María Moliner por su compromiso con la cultura, promoviendo su accesibilidad en todo el territorio, y por el estudio y difusión del uso del español, **que se ha de defender en todo el territorio nacional como riqueza y vehículo de cohesión social y territorial, garantizando a todos los españoles su derecho a conocer y usar la lengua común.**

2. Ampliar los actos de reconocimiento de la figura de María Moliner iniciados en 2025 con motivo del 125 aniversario de su nacimiento, continuando en 2026 con la conmemoración del sesenta aniversario de la primera impresión de su Diccionario de uso del español, con la realización de ediciones especiales del diccionario, programas educativos en centros escolares y universitarios, y la promoción de estudios académicos sobre su vida y obra.

3. Promover que la Real Academia Española divulgue el diccionario María Moliner, en base al artículo primero de sus estatutos que establece "divulgará los escritos literarios [...] y procurará mantener vivo el recuerdo de quienes, en España o en América, han cultivado con gloria nuestra lengua".

4. **Derogar cualquier normativa nacional o regional que imponga el uso preferente de una lengua cooficial en detrimento del español.**

5. **Promover las actuaciones necesarias para remediar la postergación del español respecto de las lenguas cooficiales en aquellas comunidades en las que esta discriminación ya exista.**

6. **Garantizar el derecho de cualquier nacional o extranjero a utilizar el español y desenvolverse plenamente a través del uso de la lengua española, contando para ello con el apoyo de los poderes públicos.**

7. Eliminar cualquier tipo de limitación por razón del uso de la lengua española en todas las regiones de España.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002901

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el reconocimiento y homenaje a la actriz Marisa Paredes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso celebra la emisión de un sello en 2026 dedicado a Marisa Paredes, aprobado en la reunión de la Comisión Filatélica del Estado del 22 de mayo de 2025, e insta al Gobierno a impulsar y fomentar el trabajo y la figura de la actriz a través de la programación de un ciclo de actividades: proyecciones/mesas redondas centrado en los mejores títulos de su carrera en la Filmoteca Española, dando continuidad al primer ciclo de 2025 y, en coordinación con las filmotecas de las comunidades autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para el reconocimiento y homenaje a la actriz Marisa Paredes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso celebra la emisión de un sello en 2026 dedicado a Marisa Paredes, aprobado en la reunión de la Comisión filatélica del Estado del 22 de

mayo de 2025, e insta al Gobierno a impulsar y fomentar el trabajo y la figura de la actriz a través de la programación de un ciclo de actividades: proyecciones/mesas redondas centrado en los mejores títulos de su carrera en la Filmoteca Española, **dando continuidad al primer ciclo de 2025 y, en coordinación con las filmotecas de las Comunidades Autónomas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002907

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la intervención y conservación prioritaria del patrimonio histórico-artístico español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003191

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el impulso del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la colaboración activa en la programación del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals, con las siguientes actuaciones, entre otras:

1. Colaborar en los programas culturales vinculados a la efeméride del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales y la Fundación y Museo Pau Casals, que tengan proyección estatal e internacional, como los conciertos, producciones audiovisuales y documentales, así como exposiciones temporales referidas al insigne artista.

2. Promover actos de conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals en colaboración con los programas culturales y entidades de la capitalidad cultural de Barcelona, dada la fuerte vinculación del artista con la ciudad de Barcelona en su formación y carrera artística.

3. Impulsar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través del Instituto Cervantes, AECID o Acción Cultural Española, acciones que permitan difundir a nivel internacional los actos conmemorativos referidos.

4. Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundació Pau Casals y administraciones competentes, unidades didácticas para incorporar contenidos educativos relacionados con la citada efeméride.

5. Impulsar que el Congreso se sume a la efeméride del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals, con la celebración en su sede de un acto conmemorativo vinculado al artista.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para el impulso del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adicción

Se añade un nuevo punto:

«5. Impulsar que el Congreso se sume a la efeméride del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals, con la celebración en su sede de un acto conmemorativo vinculado al artista.»

161/003192

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de abril de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la financiación e impulso de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el plan de impulso efectivo de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA) —realizado en 2022— que considera a la moda de autor como un sector estratégico, tanto cultural como económico para España, con objetivos y acciones definidos hasta 2030 y que incluyen:

- Estrategias de comunicación, promoción e internacionalización.
- Medidas de apoyo a la competitividad del sector, en el ámbito de sus competencias.

2. Dar cumplimiento del compromiso adquirido en la Mesa de la Moda de Autor Española y que en la financiación participe tanto el Gobierno, como las administraciones competentes a todos los niveles territoriales, reforzando sus tres objetivos estratégicos, a saber, el fortalecimiento de la identidad de la moda española, su modernización e innovación; y la formación, emprendimiento e internacionalización del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la financiación e impulso de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor con las partidas suficientes, donde se incluyan, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Configurar una identidad común que defina la Moda de Autor española y sirva como relato principal de sus estrategias de comunicación e internacionalización.

2. Promover la relación del diseño de Moda de Autor con las artesanías, fortaleciendo ambos eslabones de la cadena de valor a través de la formación, y garantizando la continuidad de la actividad y la pervivencia y excelencia de sus

oficios como instrumento para el refuerzo competitivo internacional de la Moda de Autor española.

3. **Adoptar cuantas medidas sean necesarias para proteger la industria textil en el conjunto de la economía nacional, garantizando las mejores condiciones para sus empresas, trabajadores y familias, e impulsar la profesionalización, la competitividad, el acceso a la financiación y la comunicación y difusión del sector de la Moda de Autor, facilitando servicios de acompañamiento, agrupación y crecimiento empresarial, así como el desarrollo de fórmulas de colaboración entre la Moda de Autor y la industria textil española que favorezcan su posicionamiento e internacionalización, en colaboración con entidades como ICEX, AC/E, TurEspaña y el Instituto Cervantes.**

4. ~~Elaborar en colaboración con las Comunidades Autónomas,~~ acciones que permitan fortalecer el tamaño de las empresas de Moda de Autor en España, y favorecer el emprendimiento en el sector ~~,-haciendo hincapié la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías en los procesos creativos del sector de la Moda de Autor,~~ conjugando I+D+i+T (investigación, desarrollo, innovación y tradición) en las diferentes facetas del diseño, la fabricación y la comercialización.

5. Desarrollar programas para la recuperación y promoción de la moda española de creador y de los oficios tradicionales, adaptando para ello la oferta formativa y en especial la Formación Profesional Dual. Adicionalmente, explorar con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la posibilidad de desarrollar especializaciones que completen las enseñanzas artísticas superiores.

6. **Reforzar la ejecución del Plan Nacional e Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial 2023-2026;** actualizar la legislación española ; **reforzar las campañas de concienciación y difusión social destinadas a sensibilizar a los españoles sobre la necesidad de proteger la propiedad industrial;** y promover el debate europeo para introducir medidas eficaces que desincentiven y/o penalicen la compra de productos falsificados o copias de diseños en el diseño de moda y complementos ; **e impulsar la mejora y los medios de los Puestos de Inspección Fronterizos y de Control de Fronteras para reforzar la prevención y sanción de las importaciones de falsificaciones.**

7. ~~Impulsar, a través de la colaboración entre la Moda de Autor y el sector textil, medidas que garanticen la transformación integral del sector textil en España y avanzar en la sostenibilidad, la circularidad, la digitalización y la innovación en el sector.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley relativa a la financiación e impulso de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 533

20 de mayo de 2026

Pág. 14

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reforzar el plan de impulso efectivo de las Líneas Estratégicas de la Moda de Autor (LEMA) —realizado en 2022— que considera a la moda de autor como un sector estratégico, tanto cultural como económico para España, con objetivos y acciones definidos hasta 2030 y que incluyen:

- Estrategias de comunicación, promoción e internacionalización.
- Medidas de apoyo a la competitividad del sector, en el ámbito de sus competencias.

2. Dar cumplimiento del compromiso adquirido en la Mesa de la Moda de Autor Española y que en la financiación participen tanto el Gobierno, como las administraciones competentes a todos los niveles territoriales.»